ADENDA No. 001

A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA RNEC No. 002 DE 2024 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, se permite informar a los posibles oferentes, que, de acuerdo con solicitud presentada dentro del término establecido para la recepción de observaciones, al proceso de Mínima cuantía cuyo objeto consiste en "Contratar la adquisición de sillas secretariales para oficinas de la circunscripción de Bolívar"., presentada por la empresa ERGONOMIC RESEARCH S.A.S., en la cual hace mención de especificaciones relacionadas con las sillas, nos permitimos hacer la presente adenda, donde se hará aclaración a la Minuta de Condiciones Adicionales, en el ítem No 3. **OBLIGACIONES ESENCIALES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS,** en lo atinente a las especificaciones, las cuales quedan de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION		UND.	ESPECIFICACIONES
1.00		**SUMINISTRO DE SILLAS**		
1.2		Sillas secretariales	29	Sillas secretariales, con espaldar en carcasa plástica alta, inclinación 90º -120º, lamina de espuma, tapizado en paño, color negro, brazos graduables (soporte blando), permite graduar la altura, el ángulo, y la profundidad del espaldar, neumática, mecanismo basculante, y graduación de altura en asiento/ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija. Base de giratoria 5 aspas cromo, elaborada en nylon, rodachinas en nylon negras, reforzado con elastómero de doble carril de 60 mm de diámetro que no permite ralladuras al piso.

La presente adenda podrá ser retirada en la Avda. Pedro de Heredia, sector Espinal Calle 30 No 18B-158, Delegación Departamental de Bolívar, piso 2 oficina Administrativa y Financiera" y consultada en la página Web *www.contratos.gov.co* , secop II.

Los demás numerales al proceso de Invitación Pública RNEC No 022 de 2024. No son objeto de modificación alguna.

Dada en Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA –ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional -Bolívar

Aprobó: Luis Alberto Revollo Lopez-Ofic. Jurídica
Elaboro: William De la Lora-Ofic. Administrativa